ATHA-DAH-FSA-010-002-22.

Consejo en 19 de [illegible]

En la villa de salinas de añana a diez y nuebe dias del mes de setiembre de mill seis cientos y setenta y dos años se juntaron en ayuntamiento los señores Justicia y Regimiento y vecinos desta villa lla mados por son de campana tañida segun costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios y del Rey y utilidad de la dicha villa y estando ansi juntos se decreto lo siguiente

carzelero — Primeramente en este Consejo se nombro por [illegible] como Fran.co de Orgaza(?) y vecino desta villa alcayde nombrado por sueldo el conde de salinas señor desta villa [illegible] de la dicha carzel sin dar quenta a ser [illegible] para que ninguna otra persona que asi estan [illegible] dicha carzel y se decreto que se le obligue a que asista personalmente [illegible] parte de sus derechos [illegible] persona a quien toca =

a Atiega — Y asimismo se propuso como el lugar de atiega que es vasallo desta villa anda en algunas [illegible] no son tales vasallos por cuya causa estan presos diego [illegible] alcalde de dicho lugar y su padre = decretose que se procure que se acabe [illegible] el pleito [illegible] para obrar [illegible] en caso que [illegible] se siga por justicia [illegible] dicho consejo y lo firmaron =

Juan de Quilles(?) — Thomas Ortiz de Zarate

Juan de Angulo

[illegible]

Juan de Corpora(?)

[illegible]

Symon [illegible]

Santiago [illegible]

[illegible]

Villa de Salinas de Añana